

D. 277

El Expediente promovido p.^a el D. D. Juan Figueroa
sobre sus Ofertas q.^e formaron los D. D. Arce y
cuyo Alcançe a 899. p. 2. $\frac{1}{2}$ v. le han sido Reconocidos y en su
virtud se ha decretado lo sig.^{te}

Lima Nov. 29. a 1826. Reconocanse en favor
del interesado como deuda Nacional los 899. p. 2.
 $\frac{1}{2}$ v. q.^e le adeuda el Estado por sus sueltos vencidos
segun el asuram.^{to} que amecede; al efecto pase
al H. Ministro de Hacienda una Tribuna de
S. E. el D. el C. a G. = P. O. N. E. = Hechos =
Sección 2.^a = Lima y Disem.^{to} 7. a 1826. Recono-
cese por el Estado en favor del D. D. Juan Figue-
roa la cantidad de 899. p. 2. y $\frac{1}{2}$ v. p.^a sus sueltos
vencidos, los que sean satisfechos en su oportuni-
dad como los demas cargos a la Nación. Tome
se Vazon en la Comadunia g^{ral}. Intendencia g^{ral}
y Comisaria del Ejercito y flto. librase el corres-
pondiente Villere = El Ministro de Hacienda
Lanza = El G. a la 2.^a Sección = Bonos =
Setorio Vazon en la Comisaria a Guerra al Perú
en Lima y Disem.^{to} 13. a 1826 = P. Romero =



O.L. 146-2095

OL. 146-2135

MH-OC 146

CAS. 52

DOC. 610

FOL. 1

Oficial de Justicia

19. ej. 2. a 12. p. 298.

- # 1. A. Cap. a. 1. a. parte del libro. 106. s. 10
- # 2. A. Cap. a. 1. a. parte del libro. 89. s. 10
- # 3. A. Cap. a. 1. a. parte del libro. 63. s. 10



0.7. 1.1. 5.042